



FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E132

**Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento**

EJERCICIO FISCAL 2018





**EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

E132

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "E132. Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "E132. Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:





Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.





Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

Especifique:

Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Justificación de la creación y diseño del Pp

- Se concluyó que técnicamente el problema central del programa evaluado está bien estructurado, sin embargo, su redacción puede ser más específica y ad hoc a su naturaleza (ejecutor municipal), tomando en cuenta las causas establecidas en el Árbol de problemas, su alcance e infiriendo que el Pp E132 fue formulado de manera expresa para atender las problemáticas generadas a partir de la 'prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento por parte de la Empresa Concesionaria en 2018'.
- En los documentos programáticos revisados, no se especificó un periodo para la revisión y, en su caso, actualización del problema central.
- En el apartado anterior, el Pp cuenta con un Diagnóstico en el cual fue definido el problema como: "La población del Municipio de Puebla recibe una deficiente calidad en la Prestación de Servicios encomendado al Concesionario"; sin embargo, esta descripción tiene disimilitud con el problema





planteado tanto en el Árbol de problemas, como en el documento de Análisis de la población objetivo, correspondientes al Pp E132.

- En el apartado 3. Cobertura, se señala la cuantificación y una caracterización básica de la población objetivo, para la cual cabe señalar, se identificó que existen inconsistencia entre el periodo de tiempo para actualizar la población potencial, objetivo y atendida, y el último año de su actualización.
- Se observaron debilidades en la sintaxis y ortografía de algunos párrafos del Diagnóstico del programa, situación que compromete la calidad de dicho documento programático.
- Existe justificación teórica documentada sobre la intervención del Pp y ésta es, aunque de forma elemental (ya que las causas solo se enfocan a la mala calidad de los servicios prestados por la Empresa Concesionaria), consistente con la lógica causal establecida en el "Árbol de problemas" del programa evaluado.

Contribución a las metas y estrategias estatales

- De acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp E132, no se identificó alguna vinculación entre el Propósito y los objetivos, estrategias y/o metas del PED 2017-2018.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- En la tabla del apartado '3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información' del Diagnóstico, las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida indican "Municipio de Puebla y Zona conurbada", mientras que en el apartado 3.2 del mismo documento se señala que "En la búsqueda de la definición de Población Potencial y Objetivo se toma como referencia a la Población que se encuentra dentro de la Zona de Cobertura que recibe los servicios encomendados a la Empresa Concesionaria".
- En el apartado 1.2 del Diagnóstico del programa, la Zona conurbada al municipio de Puebla, está integrada por Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc; mientras que en el apartado 3 del mismo documento, reiteradamente se hace referencia a Puebla capital y 5 municipios del área conurbada, inconsistencia que constituye una debilidad que inciden negativamente en la cobertura y focalización del Pp E132.
- Derivado del análisis comparativo entre los datos referidos en el apartado 3 del 'Diagnóstico' y los del mismo número de apartado, pero del documento 'Análisis de la población objetivo', se identificaron inconsistencias entre las definiciones de los conceptos poblacionales (ver reactivo 6 del presente informe).
- En el documento Diagnóstico del Pp se encuentra la sección 3. Cobertura y específicamente el apartado 3.2 se denomina 'Estrategia de cobertura'; sin embargo, se determinó que la información de dicho apartado es insuficiente para establecer el alcance del programa en el mediano y largo plazo.
- Los procedimientos para la entrega de los Componente del Pp E132, no se encuentran formalmente documentados, o estos no son de acceso público.
- Se infiere que el ejecutor cuenta con información documentada que permita conocer la población atendida a través de los Componentes del Pp E132, sin embargo, esta no fue proporcionada y tampoco se encuentra disponible para su consulta pública.

Matriz de Indicadores para Resultados

- El Propósito no es consecuencia directa de los 4 Componentes y sus Supuestos, ya que, si bien estos contribuyen a su logro, tal como fueron planteados son insuficientes para cumplir con un objetivo de tan amplio alcance.
- Se determinó que el objetivo planteado no es único ya que se señala que el Pp contribuye a "elevar la calidad del agua" y a "reducir los niveles de contaminación". Asimismo, es importante mencionar que el resumen narrativo de dicho nivel de la MIR no considera el concepto "alcantarillado", el cual está incluido en los servicios que presta el Concesionario, que supervisa el SOAPAP y que ha sido mencionado en la estructura analítica del programa E132.
- En el caso específico de los indicadores estratégicos de Fin y Propósito, se determinó que, a pesar de contar con medios de verificación, estos fueron revisados y no permitieron consultar los valores de las variables necesarias para su cálculo, situación que constituye una debilidad.





2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Árbol de problemas, el Análisis de la población objetivo y el Diagnóstico del programa, son los documentos programáticos que respaldan la estructura analítica del Pp E132.
- El problema central técnicamente está bien estructurado, ya que se formuló como un hecho negativo que puede ser revertido, contiene el área de enfoque e indica la magnitud del problema.
- Existe justificación teórica documentada sobre la intervención del Pp, la cual además sustenta su razón de ser y operar al interior del estado de Puebla.
- La clasificación del Pp es congruente con el problema identificado, ya que cumple con una función de dimensión social.
- El nombre del Pp E132 no hace falta ser más específico, ya que es posible conocer hacia donde se dirigen las acciones a realizar, y da pauta a conocer sobre las acciones que se realizan.
- Los 4 Componentes del Pp E132 son consistentes con la modalidad "E" del programa, ya que se consideraron "funciones de gobierno" que contribuyen a satisfacer demandas de la sociedad.
- El programa evaluado se encuentra alineado al ODS 1, específicamente a la meta 1.6, relación en la que se identificaron conceptos comunes con el Propósito del Pp.
- La alineación del Pp con el PED 2017-2018 se realizó hasta línea de acción, de forma específica del Componente 1 con la línea 3.18.31 y del Componente 2 con la línea 3.18.32.
- Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales del Pp, así como en su Diagnóstico y cuentan con: unidad de medida; cuantificación; metodología; fuentes de información; y plazo para su actualización.
- La población objetivo está relacionada con la problemática que busca resolver el Pp.
- Las 4 Actividades se encuentran claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y son consistentes con la lógica vertical de la MIR del Pp E132.
- Tal como fueron planteadas, las 4 Actividades junto con sus Supuestos, son imprescindibles para prestar los servicios correspondientes a través de dicho programa.
- Ya que los datos que el SOAPAP utiliza para la elaboración de los informes señalados en cada una de las Actividades del Pp, son generados por la Empresa Concesionaria, éstas se consideran suficientes para lograr los Componentes.
- Se puede afirmar que los componentes son los servicios que produce el Pp y se encuentran redactados como resultados logrados, ya que su redacción termina en un verbo en participio, tal como lo señala la MML.
- El Propósito no es consecuencia directa de los 4 Componentes y sus Supuestos, ya que, si bien estos contribuyen a su logro, tal como fueron planteados son insuficientes para cumplir con un objetivo de tan amplio alcance.
- Se determinó que el Fin del Pp se vincula con los objetivos estratégicos del ejecutor.
- Se concluyó que la mayoría de los indicadores de la MIR del Pp E132 cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
- Todos los indicadores de la MIR del Pp E132 cuentan con una Ficha Técnica que contempla los siguientes elementos: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de dichos instrumentos.





2.2.2 Oportunidades:

- Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal.
- Establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.
- Ampliar el alcance del Pp, para lo cual es indispensable plantear adecuadamente el problema central, sumar Componentes y Actividades, así como diseñar una estrategia de cobertura de mayor impacto; lo anterior, en función del presupuesto asignado al programa E132 en aperturas programáticas posteriores.
- Que el SOAPAP cuente con acceso directo a las fuentes de información de la Empresa Concesionaria, que no limite su quehacer institucional.
- Definir adecuadamente la población objetivo e implementar mecanismos para su correcta identificación y cuantificación.
- Diseñar un Diagnóstico más sólido en el que se justifique de forma clara y contundente, la importancia estratégica de la continuidad del Pp E132 en el estado.
- Detallar el mecanismo de intervención del Pp evaluado.
- Mejorar la calidad de los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento a precios competitivos.

2.2.3 Debilidades:

- Se observó, que el problema definido en el Árbol de problemas contiene más de una problemática, puesto que menciona: "los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento de las aguas residuales", tres conceptos distintos cuyas causas principales se redujeron en dicho Árbol a la mala calidad del servicio prestado por el Concesionario.
- En los documentos programáticos revisados, no se especificó un periodo para la revisión y, en su caso, actualización del problema central.
- Disimilitud entre el problema planteado en el Diagnóstico del programa, el Árbol de problemas y en Análisis de la población objetivo, correspondientes al Pp E132.
- Debilidades en la sintaxis y ortografía de algunos párrafos del Diagnóstico del programa, situación que compromete la calidad de dicho documento programático.
- De acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp E132, no se identificó alguna vinculación entre el Propósito y los objetivos, estrategias y/o metas del PED.
- Existen inconsistencias entre las definiciones de los conceptos poblacionales plasmados en el apartado 3 del 'Diagnóstico' del programa y las señaladas en el documento 'Análisis de la población objetivo'.
- La metodología utilizada para la cuantificación de los distintos tipos de población, no son específicos.
- Los procedimientos para la entrega de los Componente del Pp E132, no se encuentran formalmente documentados, o estos no son de acceso público.
- Se infiere que el ejecutor cuenta con información documentada que permita conocer la población atendida a través de los Componentes del Pp E132, sin embargo, esta no fue proporcionada y tampoco se encuentra disponible para su consulta pública.
- El Propósito no es consecuencia directa de los 4 Componentes y sus Supuestos, ya que, tal como fueron planteados son insuficientes para cumplir con un objetivo de tan amplio alcance.
- El objetivo de nivel Fin no es único ya que se señala que el Pp contribuye a "elevar la calidad del agua" y a "reducir los niveles de contaminación", incumpliendo con lo señalado en la MML
- El resumen narrativo del nivel Fin no incluye el concepto 'alcantarillado', el cual está incluido en los servicios que presta el Concesionario, que supervisa el SOAPAP y que ha sido considerado en la estructura analítica del programa E132.





- En el caso específico de los indicadores estratégicos de Fin y Propósito, se determinó que, a pesar de contar con medios de verificación, estos fueron revisados y no permitieron consultar los valores de las variables necesarias para su cálculo.

2.2.4 Amenazas:

- Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa.
- Investigaciones jurídicas formales sobre posibles irregularidades en el contrato de la Empresa Concesionaria.
- Periodo de concesión limitado a 10 años.
- Rezago en las inversiones de la Concesionaria que indiquen en el nivel de cobertura y calidad de los servicios prestados a la población.
- Propuestas y resoluciones en torno a la emisión de una Ley del Agua y la remunicipalización de los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento.
- Severas críticas y denuncias ciudadanas ante la privatización del agua de diversas ciudades, entre ellas Puebla, reconocidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De manera general se concluyó que la valoración final del diseño del programa no refleja su nivel de calidad, ya que se identificaron importantes oportunidades de mejora que incluyen desde el planteamiento del problema central, hasta la lógica vertical y horizontal de su MIR.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que los apartados de la evaluación mejor valorados solo reflejan la existencia o no de elementos o documentos técnicos de carácter programático que fueron identificados para el Pp, cuyo contenido, a pesar de apegarse a la estructura señalada en la MML, no es preciso, claro, contundente y/o consistente con la problemática central que se busca atender a través del programa.

Loa anterior, como consecuencia de que algunos reactivos de los TdR contienen un elevado número de características cuya existencia o cumplimiento debe ser verificado dentro de las evidencias documentales disponibles, sin embargo, en su mayoría, éstas no requieren valorar la calidad del contenido o elementos analizados, situación que favorece el nivel cuantitativo asignado a dichas preguntas.

Adicionalmente, es importante señalar que la Unidad Responsable del Pp, es decir el SOAPAP, solo es una instancia "reguladora", realiza revisiones de forma periódica acerca de los estándares de calidad con las que deben contar los servicios que presta la Empresa Concesionaria y elabora Informes relativos al Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para tener un control más adecuado y estricto de la Información que genera la Concesión.

Sobre la justificación de la creación y diseño del Pp E132, se concluyó que técnicamente el problema central está bien estructurado, ya que se formuló como un hecho negativo que puede ser revertido, contiene el área de enfoque e indica la magnitud del problema, y a pesar de que su sentido es multisectorial (ya que incluye tres tipos de servicios distintos agua potable, drenaje y saneamiento de aguas residuales), se consideró que su objetivo es único.

Pese a lo anterior, tomando en cuenta las causas establecidas en el Árbol de problemas, su alcance e infiriendo que el Pp E132 fue formulado de manera expresa para atender las problemáticas generadas a partir de la "prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento" por parte de la Empresa Concesionaria en 2018.





En cuanto a la contribución a las metas y estrategias estatales, de acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp E132, no se identificó alguna vinculación entre el Propósito y los objetivos, estrategias y/o metas del PED. No obstante, dado que la estrategia general del Eje 3, establece que se "actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial" se puede inferir que el cumplimiento del Propósito del Pp puede contribuir a esta estrategia, aunque sea, de manera indirecta.

Por otra parte, las definiciones de los conceptos poblacionales del Pp E132, técnicamente cumplen con todas las características señaladas en la MML, sin embargo, se identificaron múltiples discrepancias derivado del análisis comparativo entre los datos referidos en el apartado 3 del 'Diagnóstico' y los del mismo número de apartado, pero del documento 'Análisis de la población objetivo', las cuales constituyen una debilidad que inciden negativamente en la cobertura y focalización de dicho programa.

Asimismo, la MIR del programa evaluado presenta importantes oportunidades de mejora en su lógica vertical; en este sentido, la valoración determinada para dicho apartado solo refleja las características y criterios con los que cumplen los indicadores establecidos para medir los objetivos, los cuales en general se consideraron adecuados.

Considerando que el Pp E132 fue creado para justificar las acciones y/o gestiones que el SOAPAP realiza como regulador de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Puebla y zona conurbada, y este no incluye en sus Componentes apoyos para el fortalecimiento e incremento de los sistemas antes mencionados a través de acciones de por ejemplo construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera, entre otras, se sugiere modificar el objetivo de nivel Propósito.

Finalmente, es relevante mencionar que se observó que tanto el problema central, como el Propósito del programa E132 fueron planteados como un símil del 'Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento (PROAGUA)', el cual, si bien sirve de referencia directa, es claro que su alcance, a diferencia del Pp evaluado, es de alto impacto ya que su mecanismo de intervención considera 3 subprogramas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Justificación de la creación y diseño del Pp

- Se sugiere que el ejecutor considere en el planteamiento del problema central, la siguiente redacción: "Los habitantes del municipio de Puebla y zona conurbada reciben servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en cantidad y calidad insuficientes, de acuerdo con los estándares de desempeño establecidos a nivel nacional".
- Cabe mencionar que la propuesta anterior, considera un problema específico cuyas causas son amplias pero que en general provocan la baja calidad y cantidad en el servicio que proporciona el Concesionario.
- Se sugiere al ejecutor, señalar en cada apartado del Diagnóstico del Pp E132, especialmente en aquellos relacionados con el estatus y evolución del problema central, el periodo específico en el que los datos deben ser revisados y, en su caso actualizados, para dar certeza de la información que se toma como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.
- Se recomienda homologar el planteamiento del problema central en todos los documentos programáticos de dicho Pp E132.
- Se sugiere revisar y, en su caso corregir, los datos plasmados en la cuarta y quinta columna de la tabla del apartado 3.1 del Diagnóstico del programa, donde se señala que el periodo de actualización de la población potencial, objetivo y atendida es anual, pero la fecha de última actualización es 2016.
- Asimismo, se sugiere revisar y corregir la redacción de cada uno de los apartados del Diagnóstico que lo requiera, a fin de asegurar su consistencia y calidad.
- Se recomienda que en el "Diagnóstico" del Pp E132 se agregue un apartado específico sobre la justificación teórica y/o empírica que sustente su intervención, toda vez que se considera que el ejecutor cuenta con elementos y datos suficientes para integrarlo y éste representa un elemento indispensable que respaldará la adecuada definición del problema central, su posterior formulación de objetivos, así como su importancia estratégica en la planeación estatal.

Contribución a las metas y estrategias estatales





- Se sugiere al ejecutor que, en ejercicios posteriores, se establezca vinculación entre el Propósito del E132 y los instrumentos de planeación estratégica como el PED, a fin de garantizar que el programa contribuya de forma 'directa' a la consecución de los objetivos de dicho plan.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- Se recomienda especificar si los municipios y localidades que integran la Zona conurbada son también considerados en la Zona de cobertura que recibe los servicios encomendados a la Empresa Concesionaria.
- Se recomienda señalar puntualmente los municipios y localidades (cantidad y nombre) que forman parte de la zona conurbada a la que hacen referencia las definiciones de los conceptos poblacionales, así como homologar dicha información en todos los documentos programáticos en los que se haga referencia a estos.
- Se sugiere revisar dichas discrepancias, en su caso modificar las definiciones y por último homologarlas en todos los documentos programáticos en los que se haga referencia a estas; asimismo, es importante que el ejecutor defina adecuadamente cada concepto poblacional, especificando a qué municipios (cuantos y cuales) se están considerando.
- Sobre las fuentes de información, se hace la sugerencia a la UR de agregar el Censo de población y vivienda (INEGI) y estadística de (CONAPO) a la que hace referencia, así como los indicadores o variables específicas, ya que el contenido de dichas estadísticas es sumamente amplio.
- Se sugiere al ejecutor integrar una estrategia de cobertura de largo y mediano alcance, en la que se pueda vislumbrar el potencial del Pp E132, el cual en 2018 ya contaba con cinco años de haberse implementado, por lo que debería encontrarse en una fase de consolidación, para lo cual es importante que dicha estrategia incluya como mínimo, los siguientes elementos: el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años; metas de cobertura anuales para el mismo periodo de tiempo, así como los criterios con las que serán definidas; así como el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Se recomienda que, en ejercicios posteriores, el ejecutor elabore una 'Manual de Procedimientos' del programa E132, en el cual se señalen como mínimo, los siguientes elementos: criterios de elegibilidad claramente especificados; procesos y subprocesos estandarizados y de ser posible, sistematizados; así como de acceso público. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer su operación en términos de eficiencia y eficacia.
- Se sugiere al ejecutor contar con información documentada e incluso pública, que permita conocer la población atendida a través de los Componentes del Pp E132, la cual debe incluir como mínimos para su correcto análisis, lo siguiente: las características de la población atendida en apego a su definición a nivel institucional; los tipos de apoyo o acciones entregadas a través de los Componentes del programa; especificar los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población antes referida; y de ser posible, estar sistematizada.

Matriz de Indicadores para Resultados

- Considerando que el Pp E132 fue creado para justificar las acciones y/o gestiones que el SOAPAP realiza como regulador de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Puebla y zona conurbada, y este no incluye en sus Componentes apoyos para el fortalecimiento e incremento de los sistemas antes mencionados a través de acciones de por ejemplo construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera, entre otras, se sugiere modificar el objetivo de nivel Propósito como se propone a continuación: *"Los habitantes del Municipio de Puebla y zona conurbada, reciben Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales que cumplen con los estándares de desempeño y calidad establecidos por CONAGUA"*.
- Se sugiere al ejecutor revisar la redacción del resumen narrativo de nivel Fin y considerar la siguiente propuesta: *"Contribuir a elevar el nivel de cumplimiento de los estándares de desempeño y calidad del agua potable establecidos a nivel nacional, mediante una gestión integral y sustentable de los servicios formales de agua, alcantarillado y saneamiento que reciben los habitantes del Municipio de Puebla y zona conurbada"*.
- Se sugiere a los ejecutores del programa revisar la consistencia de los links de Internet establecidos como medios de verificación de los indicadores de Fin y de Propósito, y en su caso, modificarlos con el objetivo de que los valores de las variables necesarias para su cálculo puedan ser consultados.





4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:	5.2 Clave del Pp:
Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	E132

5.3 Ente público coordinador del programa:

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP)

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo	<input type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal	<input type="checkbox"/>	Estatad	<input checked="" type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:





5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Lic. Gustavo Gaytán Alcaraz Dirección general

Tel.: (222) 2460215, 246 82 97, 2461703

Correo electrónico: ggaytan@soapap.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N), I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla



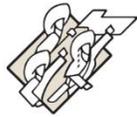


<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
-





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla